



Bases de la Promoción “ Repechaje Mundial Fútbol Femenino”

Vigencia desde el 9 al 22 de febrero del 2023.

1.- Características de la promoción

Para apoyar a nuestra selección femenina camino al Mundial de fútbol Australia & Nueva Zelanda 2023, Bci sorteará camisetas oficiales de la selección chilena de fútbol entre los clientes que cumplan con los requisitos indicados en estas bases.

2.- Clientes que pueden participar:

Podrán participar en esta promoción exclusivamente las personas naturales, titulares de una Tarjeta de Crédito o Débito Bci. Se excluyen de este beneficio a clientes de Tarjetas emitidas por filiales y sociedades de apoyo al giro de Bci, como Tarjeta Lider Bci.

3.- Requisitos y Condiciones:

- a) Para participar del sorteo los clientes deben utilizar su tarjeta de crédito Bci o débito Bci durante la vigencia de la promoción, en compras, pagos, avances o suscripción de PAT.
- b) Cada compra, pago, avance o suscripción de PAT con Tarjeta de Crédito o Tarjeta de Débito Bci por un monto mínimo de \$5.000 genera una opción de participar en el sorteo.
- c) Las opciones son acumulables por toda la vigencia de la promoción.

4.- Descripción del premio y Stock:

El premio consiste en una Camiseta de la selección chilena de fútbol femenino talla M
Stock: 14 premios

5.- Entrega del premio:

- a) Se realizará un sorteo computacional al término de la campaña, entre aquellos clientes que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el número 3 de estas Bases. El sorteo se realizará específicamente el día 28 de Febrero del 2023.
- b) Para lo anterior, se conformará una base de datos que contenga la individualización de todas y cada una de las personas que cumplieron con las condiciones de estas Bases, asignándole a cada uno de ellos un número conforme las opciones de participación adquiridas.
- c) La entrega del premio se realizará dentro de los 30 días siguientes del sorteo. Los ganadores serán publicados en la página web del Banco y se contactará a cada uno para coordinar la entrega.
- d) La sociedad Club On Line Spa., contactará al ganador para coordinar la entrega del premio utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por los interesados en la campaña o aquellos que se encuentran registrados en el Banco. Si el ganador no es localizado, o no

se comunica con el personal de Club On Line o, por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio pasado 30 días desde el primer intento de comunicación perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie.

e) El premio señalado es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero u otras especies.

f) Sólo procederá un premio por persona.

6. Responsabilidad por la campaña.

La responsabilidad por la administración de la campaña y la entrega del premio objeto de la misma, será única y exclusivamente de la sociedad “Club On Line Spa”, Rol Único Tributario N° 76.148.236-K, domiciliada en Huérfanos 1160 oficina 909, comuna de Santiago. Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de esta Promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Toda vez que el BCI no participa en la entrega de los premios, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que éstos pudieren presentar.

7.- Vigencia de la promoción:

La vigencia de la promoción es desde el 9 al 22 de febrero de 2023 ambas fechas incluidas. El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web www.bci.cl.

8. Condiciones Generales.

Por el hecho de participar en esta promoción, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la campaña, sin que ello devengue pago de suma adicional alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.

El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente sorteo.

Se deja constancia que las presentes Bases estarán disponibles en <http://www.bci.cl/>

Santiago, 9 de febrero de 2023